MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 ID 331315
"ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS"

En la ciudad de San José de los Arroyos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día miércoles 17 del mes de mayo del año dos mil diecisiete, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos se encuentran presentes la señora Alba Rosa Britez, Encargada de la Unidad Operativa Contrataciones, el señor Gustavo Recalde Cañete, Asesor Contable y el Señor Hugo Blanco Araujo, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones; quienes por disposición de la convocante integran el Comité de Evaluación en el presente procedimiento de Contratación. Se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017 con ID 331315 para la "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**" el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos Nº 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, igualmente las Adenda Nº 01/2017.

Según el método de evaluación establecido en el pliego de bases y condiciones SECCION III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación recurriendo para el efecto a los documentos exigidos en el PBC.
Luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

Según el Acta de Apertura Nº 10/2017 de fecha martes 16 de mayo de 2017, se verifica que en la fecha y hora indicada por la convocante para la presentación y apertura de sobres se ha presentado la siguiente empresa oferente: INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE con sus respectivas ofertas.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

TABLA I

Descripción del servicio a adquirir:	Empresa 2 INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE
ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS	519.629.418

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara el estudio y análisis de las ofertas que se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones sustanciales exigidas en los CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION, para el efecto se designara la palabra CUMPLE Y NO CUMPLE por cada ítems, según tabla comparativa:

TABLA II

Documentos sustanciales:	Empresa 2 INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE
Formulario de Oferta, [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta, [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No Aplica

Luego de este primer análisis de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta esta tabla comparativa TABLA II, se puede apreciar que la firma unipersonal INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE, CUMPLE con la presentación de los documentos sustanciales (ver tabla II), según reza las disposiciones del artículo *60º del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente completada y extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado conforme al formato del PBC; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

Siguiendo con la evaluación y según el cuadro de las cotizaciones presentadas (Tabla I), asimismo se puede comprobar la presentación por parte del oferente de las documentaciones consideradas sustanciales solicitadas en el pliego (Tabla II), el oferente INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE con RUC 1364648-6 cuyo representante legal es el señor Rodolfo Méndez González con Cedula de Identidad Nº 1364648, ha presentado la segunda cotización según consta en el Acta de Apertura de Sobres, seguidamente se procede a verificar los documentos considerados formales y calificativos para ejecutar el contrato que acompañan la oferta de acuerdo a las exigencias del pliego:

TABLA IV

Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
Copia del Registro de Establecimiento (R.E.), vigente en la Categoría 25,y el Certificado BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)	Cumple	
Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;	Cumple	
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.	Cumple	
Referencias satisfactorias expedidas, mínimo un (1) Banco de plaza	Cumple	
Balance General de los últimos tres años (2013-2014-2015).	Cumple	
Recibo de Pago de la Patente Comercial (El oferente deberá contar con por lo menos una oficina administrativa dentro del territorio departamental de la convocante).	Cumple	
Documentación sobre la experiencia en el ramo, fotocopias de contratos y facturaciones de provisión de alimentos frescos para personas, como mínimo el 50 % del monto ofertado, de los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016)	Cumple	

A continuación los miembros del Comité de Evaluación prosiguen con el análisis de las ofertas, para ello se analizara los documentos considerados formales y calificativos especificado en el pliego, anexos y adendas respectivas en cuanto al cumplimiento de la presentación de los documentos para demostrar la Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica (SECCION II DEL PBC) para ejecutar el contrato de prestación de servicios de provisión de almuerzo escolar, teniendo en cuenta las documentaciones que presentaron los oferentes se puede notar que faltan documentos y que son exigidos por la convocante en el pliego de bases y condiciones; en ese sentido y dentro de las facultades otorgadas por la Ley 2051/03, Decreto Reglamentario 21909/03 y demás normativas legales vigentes que entre otras cosa especifica lo siguiente el *Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación,* asimismo, al artículo 59º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas dice: Disconformidades, errores y omisiones. *Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego*

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, *y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada*;

De esta manera los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones han comprobado la presentación por parte del oferente de las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en el pliego comprobando la experiencia, solvencia, capacidad legal, financiera, experiencia y técnica para la ejecución de la provisión del almuerzo escolar (ver tablas I, II, III y IV), demostrando que cumple con los requisitos dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el decreto reglamentario 21909/2003, de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta, puede comprobarse el cumplimiento de las exigencias del pliego y por tanto la empresa unipersonal INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE con RUC 1364648-6 cuyo representante legal es el señor Rodolfo Méndez González con Cedula de Identidad Nº 1364648 se halla calificada para la ejecución de la provisión del presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017 con ID 331315 para la "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**" convocada por la Municipalidad de San Jose de los Arroyos.

Al respecto, después de analizar y cotejar con los precios del mercado o de referencia, asimismo se ha comprobado la veracidad de las informaciones y de las documentaciones suministradas por el oferente con su propuesta económica; ésta Unidad recomienda la adjudicación para la ejecución de la provisión denominada "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**" a la empresa unipersonal INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE con RUC 1364648-6 cuyo representante legal es el señor Rodolfo Méndez González con Cedula de Identidad Nº 1364648, donde el monto total de la oferta aprobada asciende a la suma de Gs. 543.456.000.- (guaraníes, quinientos cuarenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y seis mil) por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante, por cumplimiento de las exigencias legales, económicas y técnicas de la convocante, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

Gustavo Recalde Cañete
Contador

Alba Rosa Britez
Encargada de UOC

Hugo Blanco Araujo
Asesor de UOC